



## **Aprobó el pleno dictamen en materia de disminución de montos por infracciones electorales**

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma y adiciona los artículos 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el 23 de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de disminución de montos por infracciones. Establece que el límite que la autoridad electoral podrá deducir por concepto de sanciones, que dependerá de la gravedad de la falta, será del 25 por ciento de la ministración del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la resolución.

<https://hojaderutadigital.mx/aprobo-el-pleno-dictamen-en-materia-de-disminucion-de-montos-por-infracciones-electorales/>